

EXP-UNC: 0010587/2018

VISTO

El Acta N° 42/2017 del Comité Académico de Carrera de la Especialización y la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación estableciendo los nuevos aranceles para dichas carreras de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que, según lo establecido por los Reglamentos de las mencionadas carreras, Ordenanzas CD N° 04/2015 y CD N° 05/2015, corresponde al Comité Académico de Carrera proponer al Consejo Directivo los aranceles que abonarán los estudiantes;
Que el Secretario de Posgrado ha tomado conocimiento de dicha propuesta.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para las carreras de posgrado Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación: Una matrícula de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) y 10 cuotas mensuales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

ARTÍCULO 2º: Fijar, para quienes sin ser alumnos de la Carrera deseen tomar cursos aislados, un arancel de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) por cada curso.

ARTÍCULO 3º: En casos excepcionales, se podrá eximir del pago de dichos aranceles, en forma total o parcial, a los aspirantes que así lo soliciten. Estos casos serán considerados por el Comité Académico de la Especialización y de la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación. Este Comité determinará en relación a la solicitud, conforme a los criterios que establezca. Además deberán tener en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las condiciones y lugar de trabajo de los solicitantes.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al Centro Regional "IUA" de la Universidad de la Defensa Nacional. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTESÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 67/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF